CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
21 JUN 2023
RECIBIDO
Firma _____ Hora 12:38

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

El Congresista de la República que suscribe, **WILSON SOTO PALACIOS** y los Congresistas integrantes del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN LA REGIÓN HUANCAVELICA.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la Ley siguiente:

Artículo Único. Declaración de necesidad pública
Declárese de necesidad pública la continuidad del funcionamiento de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Huancavelica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación
Encargar al Poder Ejecutivo; para que, a través del Ministerio del Interior y de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú, realicen las acciones necesarias

para materializar la continuidad del funcionamiento de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú en el departamento de Huancavelica.

Lima, junio de 2023.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA ILICH FREDY FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2023 12:05:13-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2023 10:49:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA ILICH FREDY FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2023 12:05:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 11:12:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 09:36:47-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2023 16:47:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTINEZ TALAVERA Pedro Edwin FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2023 11:31:12-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región Huancavelica tiene una población que en un gran porcentaje es considerada como una de pobreza y extrema pobreza, ello en gran parte por el abandono de Estado y su poca presencia en los diferentes sectores; así se tiene el servicio público que materializa el derecho fundamental a la educación no se encuentra atendida de forma debida debido a que su la infraestructura e implementación de los centros educativos es muy deficiente, lo mismos que no cuentan con personal administrativo y profesorado adecuadamente capacitado; similar situación se presenta en el sector salud, el cual está completamente desatención, con una infraestructura e implementación obsoleta y una cantidad reducida de personal médico; de igual forma la agricultura que es la actividad económica a la que mayormente se dedican los huancavelicanos, alrededor de un 70%, se encuentra en total abandono, con campesinos que se dedican básicamente a la agricultura familiar de subsistencia y en imposibilidad de mejorar su calidad de vida de sus familias, pese a que sus productos sobre todo orgánicos son considerados de alta calidad.

Antes del cierre de la Escuela Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú (PNP), los jóvenes huancavelicanos al concluir su etapa escolar tenían la oportunidad de presentarse y estudiar para prepararse y poder servir a la patria como policías; sin embargo, después de la desactivación del centro de estudios, los jóvenes perdieron esa oportunidad de superación personal, que les permitía alcanzar sus expectativas y proyectos de vida.

Con la interrupción del referido centro de estudios el gobierno da la espalda a la población de Huancavelica, debido a que su funcionamiento no solo implicaba la posibilidad de ofrecer una posibilidad de capacitación y trabajo a los jóvenes estudiantes de la región; sino también, una fuente de ingreso económico para las personas que daban diferentes servicios, como alimentación, hospedaje, transportes entre otros que movilizaban de alguna manera la economía local.

En la actualidad el gobierno ha priorizado la permanencia y continuidad de escuelas de la PNP que se encuentran en las grandes ciudades y se desestiman las poblaciones alejadas, donde el Estado no tiene presencia, situación que pensamos se debería de revertir.

Estudiar en otras ciudades del país para los jóvenes huancavelicanos es prácticamente imposible, debido a que provienen básicamente de familias pobres y de extrema pobreza que se dedican a la agricultura familiar; por tanto, estos jóvenes ven truncadas sus posibilidades de desarrollo y superación personal y familiar.

Como sabemos, en la actualidad uno de los mayores problemas que afronta la sociedad peruana es la inseguridad ciudadana, que a diario atemoriza a la población con robos, asaltos, extorciones, sicariato, asesinato, feminicidio entre otros delitos que afectan gravemente los bienes jurídicos más importantes para el país, y que la PNP no se abastece para frenar los actos delictivos y mantener la seguridad y el orden interno, y requiere para afrontar esta situación delicada mayor cantidad de efectivos policiales siendo por ello indispensable el funcionamiento de más Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional, y la decisión del Ministerio del Interior para cerrar la escuela de Huancavelica va en contra de esa necesidad social de contar con mayor cantidad de miembros de la PNP para garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad de patrimonio de los ciudadanos y del Estado, investigar y combatir la delincuencia con mayor eficiencia, fortaleciendo la seguridad de la ciudadanía.

"El departamento de Huancavelica se encuentra ubicado en la sierra sur del territorio peruano, abarcando una superficie de 22 131 km^2, que representa el 1,7 por ciento del territorio nacional. Limita por el norte con Junín, por el este con Ayacucho, por el sur con Ica y Ayacucho, y por el oeste con Ica y Lima. Políticamente se encuentra dividido en 7 provincias y 102 distritos, siendo su capital la ciudad de Huancavelica. Sus territorios se ubican entre los 1 139 m.s.n.m. (quebrada Chapa, en el rio San Juan, distrito Capillas, provincia de Castrovirreyna) y los 5 298 m.s.n.m. (nevado huamanrazu, distrito Huancavelica).

[...]

Sobre la base de los cálculos del INEI, entre 2011 y 2021, la tasa de crecimiento promedio anual de la población en Huancavelica fue negativa (-2,9 por ciento), mientras que a nivel nacional fue positivo (1,0 por ciento). La población en la región disminuyó a nivel rural en todas sus provincias, principalmente en las de Tayacaja y Huancavelica; en tanto que la población a nivel urbano de la región creció.

[...]

Según la ENAHO, en 2021, la PEA del departamento ascendió a 306,4 mil personas, de las cuales el 98,4 por ciento estuvo ocupada. En dicho año, la PEA de Huancavelica representó el 1,7 por ciento de la PEA nacional. De la PEA ocupada (301,4 mil personas), destacó que el 69,2 por ciento laboró en sectores extractivos (agricultura, pesca y minería); 16,8 por ciento en servicios (transporte, restaurantes, hoteles, sector público, entre otros); 9,4 por ciento en el sector comercio; 3,9 por ciento en el sector manufactura; y 0,8 en el sector construcción, entre los más importantes."[1].

Lo desarrollado en el diagnóstico realizado por el banco Central de Reserva, debela la precaria situación de la región Huancavelica, requiriendo la intervención del Estado en todos los ámbitos para cerrar brechas sociales y lograr una sociedad más equilibrada y justa, y una de esas transita por la reactivación y continuación del funcionamiento de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, en la Región Huancavelica.

En un país donde la precariedad de los servicios y la pobreza económica de la gente se encuentra en los pueblos del interior del país, no es razonable que gobierno invierta en la ayuda y fomento del desarrollo de las grandes ciudades, cuando deberían de estar enfocados en lograr que esas sociedades pobres tengan alternativas de mejorar su calidad de vida.

"El Mininter dicta medidas para garantizar continuidad de las escuelas de la PNP
Norma dispone cambios en el proceso de reorganización de centros de estudios para garantizar que la educación policial tenga una organización eficiente y especializada.
[...]
Dicha modificación se hizo oficial, mediante una norma publicada el 05 de noviembre de 2022 en el diario El Peruano, que dispone adoptar las acciones necesarias para asegurar que 10 escuelas policiales sigan funcionando, en el marco de la citada reorganización.
Esta última disposición, establecida en el reciente Decreto Supremo 012-2022-IN, se refiere a las escuelas ubicadas en Arequipa, Cusco, Chiclayo, Huancayo, Huánuco, Iquitos, Lima (Puente Piedra y San Bartolo), Tarapoto y Trujillo.
Además, se dispone que las escuelas policiales de Mazamari (Junín) y Santa Lucía (San Martín) funcionen como centros de reentrenamiento y especialización, en función a las necesidades institucionales de la PNP.
Cierre temporal

[1] https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/huancavelica-caracterizacion.pdf

En tanto, las escuelas de Huancavelica, Moquegua, Pasco, Tacna y Tumbes quedarán temporalmente suprimidas, pero su reactivación quedará sujeta a la adecuación de las mismas a los lineamientos de formación, especialización y perfeccionamiento de la PNP.
[...][2]

De las disposiciones del gobierno y específicamente del MINISTER se tiene que la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional en Huancavelica fue desactivada y por tanto se le quito a esta región la posibilidad de la formación policial de sus jóvenes estudiantes.

Reponer el funcionamiento de la referida escuela concretaría el derecho fundamental a la educación de los estudiantes huancavelicanos, demostraría la presencia del Estado en esta región olvidada, y fomentaría el ingreso económico para los habitantes que ofrecen servicios para los estudiantes, personal administrativo y docentes de la escuela policial y familiares que visiten a los estudiantes.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no vulnera ningún dispositivo normativo por ser un dispositivo declarativo que pretende llamar la atención al Poder Ejecutivo para evaluar la continuidad del funcionamiento de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional en la Región Huancavelica; enmarcándose, por tanto, dentro del ordenamiento constitucional y legal del país.
Asimismo, la aprobación de la propuesta no modificará o requerirá la aprobación de otra ley.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación del proyecto de ley no representa mayor gasto o costos al Estado; por cuanto, se trata de una proposición declarativa que tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Interior y de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú, realicen las acciones necesarias para materializar la continuidad del funcionamiento de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional

[2] http://www.elperuano.pe/noticia/196673-mininter-dicta-medidas-para-garantizar-continuidad-de-las-escuelas-de-la-pnp#:~:text=En%20tanto%2C%20las%20escuelas%20de,y%20perfeccionamiento%20de%20la%20PNP.

del Perú en el departamento de Huancavelica, con el objeto de devolver a la los estudiantes huancavelicanos la posibilidad de contar con la posibilidad de seguir estudios para alcanzar una profesión al servicio del Estado y la sociedad.

La aprobación de la iniciativa beneficiaria al Estado por que le permitiría tener el sustento para materializar el funcionamiento de la escuela policial y recuperar su presencia en las poblaciones más olvidades del país y contar con efectivos de la PNP que en la actualidad de deficitaria y no posibilita el control de la delincuencia de manera eficiente.

IV. VINCULACION CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Con la Política 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales.

Con la Política 9. Política de Seguridad Nacional.

Nos comprometemos a mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que esta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a los organismos de conducción del Estado, en especial a las Fuerzas Armadas, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, nos comprometemos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral y el bienestar general.

Con la Política 10. Reducción de la pobreza.

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. Em tal sentido, privilegiamos la asistencia los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

Con la Política 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de oportunidades, reconociendo que en nuestro país existen diversas expresiones de discriminación e inequidad social, en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras. La reducción y posterior erradicación de estas expresiones de desigualdad requieren temporalmente de acciones afirmativas del Estado y de la sociedad, aplicando políticas y estableciendo mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población.

Con la política 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

Nos comprometemos a garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, publica, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare a ciudadano y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. [...].

Con la Política 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Nos comprometemos a construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos. Nos comprometemos también a que el Estado atiende las demandas de la población y asegure su participación en la gestión de políticas públicas y sociales, así como en la regulación de los servicios públicos en los tres niveles de gobierno. Garantizaremos una adecuada representación y defensa de los usuarios de estos servicios, la protección a los consumidores y la autonomía de los organismos reguladores.